

MiAmbiente abre convocatoria pública para conformar Comisiones Consultivas en Panamá Oeste



La directora Regional del Ministerio de Ambiente, Marisol Ayola, hizo un llamado a toda la Sociedad Civil organizada de los distritos de la provincia de Panamá Oeste (La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos) con el fin de que presenten los nombres de sus representantes y suplentes para la conformación de las Comisiones Consultivas de cada uno de estos municipios.

Según la funcionaria, los interesados tienen un término de 14 días hábiles, mediante Proveído-DRPO-ALR N° 001-2021, para la culminación de la convocatoria pública el cual comenzó a regir el pasado lunes 25 de enero de 2021 y que se extiende hasta el 11 de febrero de 2021.

Cada comisión está integrada por el Alcalde, quien la encabeza, tres (3), representantes del Consejo Municipal y tres (3), miembros de la sociedad civil, seleccionados por los gremios empresariales o productores, trabajadores públicos o privados y un representante de las ONG.

Las Comisiones Consultivas Distritales constituyen en organismos de consulta del Ministerio de Ambiente y de participación ciudadana, y tienen por función analizar los temas ambientales que afecten al distrito respectivo y hacer observaciones, recomendaciones y propuestas al Administrador Regional del Ambiente.

Este ente, también debe dar seguimiento a la gestión ambiental, de acuerdo a las políticas y estrategias socio-ambientales establecidas, para concluir en el foro, en donde la sociedad civil organizada y las autoridades locales, exponen y deliberan sus puntos de vista y encuentren alternativas en consenso.

Ayola manifestó, que la convocatoria fue establecida de acuerdo al Decreto Ejecutivo n° 57 de 16 de marzo de 2000, que reglamenta la conformación y funcionamiento de las Comisiones Consultivas Ambientales. La misma autoriza la reglamentación y cumplimiento de la Ley n° 41 del 01 de julio de 1998, para la conformación de esta comisión.

Los nombres de los postulados deberán enviarse por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente dentro del período de 20 días hábiles, a partir de la fecha en que se fija la convocatoria.